



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025

ASISTENTES :

ALCALDE -PRESIDENTE.- D. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)
TENIENTE ALCALDE.- D^a ANA BELÉN MONTOYA OLANO (EAJ-PNV)
CONCEJALES.-

D^a MIRIAM JIMENEZ GARCIA (EAJ-PNV)
D. JAVIER ARAICO BERGANZA (EAJ-PNV)
D^a UXUE ALDAMA VIGURI (EAJ-PNV)
D. ENEKA QUINTANA VELEZ (EH- BILDU)
D. ARITZA GORDOBIL HEPPE (EH- BILDU)

SECRETARIO INTERVENTOR .- MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Alta, siendo las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ, para celebrar Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

El Alcalde abre la sesión, tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local.

A continuación, el Alcalde explica a los presentes en el pleno, que ayer día veintitres, se les hizo llegar por correo electrónico unos documentos que contenían información relativa a las obras de la piscina, su plan de financiación y los pliegos de condiciones para el procedimiento de licitación del contrato de ejecución de las obras, y que propone tramitarlo como último punto del día, si los concejales están de acuerdo.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; 5 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Incluir como último punto del orden del día la aprobación de las obras de las piscinas municipales, su plan de financiación y los pliegos de condiciones que regirán la adjudicación del contrato de la ejecución de las obras.

ORDEN DEL DÍA:

1. DAR CUENTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA PISCINA

La presidencia informa a los presentes de que ya se ha firmado el contrato entre el Ayuntamiento y la arrendataria, habiendo depositado esta última, la fianza que se exigía de 2.000€.



2. ADJUDICACIÓN DEL CENTRO SOCIAL

El Alcalde comenta a los concejales que entre la documentación que se les hizo llegar junto con la convocatoria de este pleno, se detallaba que se recibieron dos ofertas para hacerse con el arrendamiento del centro social. Una vez estudiadas las propuestas y aplicados los criterios recogidos en los pliegos de condiciones, la oferta que ha obtenido más puntos es la de SERVISANITAS S.L.

La semana pasada, esta empresa presentó en el Ayuntamiento toda la documentación necesaria para acreditar que cumple con los requisitos exigidos, por lo que el siguiente paso consiste en la aprobación por parte de este pleno, de la adjudicación del contrato.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; 5 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Adjudicar la explotación del centro social a SERVISANITAS S.L. en los términos recogidos en los pliegos.

3. SUBVENCION PERSONAS MAYORES TRANSPORTE

En sesión celebrada el 11 de abril de 2024 el pleno aprobó la concesión de ayudas al transporte público del colectivo que acude a los cursos organizados por el ayuntamiento, para el periodo comprendido entre noviembre de 2023 y abril de 2024.

Ahora el Alcalde propone aprobar esas mismas ayudas, para el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2024.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; 5 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar la concesión de ayudas al transporte público del colectivo que acude a los cursos organizados por el ayuntamiento, para el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2024.

4. SOLICITAR SUBVENCION DESTINADA A FOMENTAR LOS MULTISERVICIOS RURALES

La presidencia, en el marco del Decreto Foral 160/2025, de 21 de marzo, propone acogerse a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la implantación, ampliación y mejora de multiservicios rurales.

El objetivo sería acondicionar el local situado en la planta baja del edificio consistorial, para convertirlo en una tienda ultramarinos, además de adquirir el compromiso de mantener las instalaciones como tienda de ultramarinos y de



facilitar en todo lo que sea posible la gestión de dicho servicio, en caso de que se acabe haciendo efectiva esta subvención.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; 5 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar en el marco del Decreto Foral 160/2025, de 21 de marzo, acogerse a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la implantación, ampliación y mejora de multiservicios rurales, así como adquirir el compromiso de mantener las instalaciones como tienda de ultramarinos y de facilitar en todo lo que sea posible la gestión de dicho servicio, en caso de que se acabe haciendo efectiva esta subvención.

5. SOLICITAR SUBVENCION DESTINADA A ADQUIRIR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

A continuación el Alcalde propone aprobar la solicitud de la ayuda del Decreto Foral 10/2025 de 1 de abril, al Departamento de Equilibrio y Ordenación Territorial, que regula las bases de subvenciones destinadas a financiar la adquisición de herramientas y equipos de protección individual para la ejecución de actuaciones realizadas por el sistema de veredas o auzolan, así como su convocatoria para 2025, para la adquisición de una desbrozadora que facilite las labores de limpieza arbustiva de los núcleos de población gestionados por el Ayuntamiento.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; 5 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar en el marco del Decreto Foral 10/2025 de 1 de abril, acogerse a las subvenciones destinadas a financiar la adquisición de herramientas y equipos de protección individual para la ejecución de actuaciones realizadas por el sistema de veredas o auzolan, así como su convocatoria para 2025, para la adquisición de una desbrozadora que facilite las labores de limpieza arbustiva de los núcleos de población gestionados por el Ayuntamiento.

6. APROBAR COMPROMISO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO CON LA JUNTA DE ANUCITA, EN RELACIÓN CON LA CESIÓN DEL MOLINO

La presidencia informa de que en este momento la Sra. concejala Ana Belén Montoya debe abandonar la sala por concurrir causa de abstención tal y como se indica en la legislación, por ser Regidora-Presidenta de la Junta administrativa de Anúcita.

Se recuerda que en el pleno celebrado el 11/01/2024 se aprobó el acuerdo adoptado por la Junta Administrativa de Anucita, en relación a la cesión del



molino, al Ayuntamiento, con la condición, entre otras cosas, de que esta administración se hiciese cargo de la reforma, del proyecto o de su mantenimiento.

No obstante, la Junta Administrativa de Anucita fue quien abonó el gasto de 3.630€, por el proyecto del estudio. Posteriormente la Diputación Foral de Álava, le concedió una subvención de 2.613,60€.

Ahora, en el marco de ese compromiso adquirido se propone abonar a la citada Junta, la diferencia entre el importe satisfecho y la ayuda percibida, que asciende a 1.016,40€.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 abstenciones; 2 del grupo EHBILDU, por mayoría de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar abonar a la Junta Administrativa de Anucita, 1.016,40€ en el marco del acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y la citada Junta.

La concejala que había abandonado la sesión, vuelve al pleno.

7. APROBACION DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

Se propone aprobar el padrón del IBI para poder proceder a su cobro.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; 5 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar en padrón del IBI.

8. APROBACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PISCINA, SU PLAN DE FINANCIACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN.

Siguiendo con el procedimiento de renovación de las piscinas municipales, se propone aprobar la ejecución de las obras de rehabilitación, aprobar los pliegos de condiciones por los que se rige la adjudicación del contrato de ejecución de las obras y por último aprobar el plan de financiación para llevar adelante la reforma de las piscinas y que se detalla a continuación:

IMPORTE TOTAL

713.798,99€

Presupuesto de ejecución: 674.200,76€

Honorarios técnicos de redacción del proyecto: 27.425,15€, que se desglosa de la siguiente manera:

Anteproyecto 8.519,17€

Proyecto básico 9.225,98€

Proyecto 9.680,07€

Honorarios técnicos de dirección de obra: 8.409,50€

Estudio geotécnico: 3.763,58€



Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; 5 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar la ejecución de las obras de la piscina, aprobar los pliegos de condiciones que regirán la adjudicación del contrato de ejecución de esas obras y por último aprobar el plan de financiación para afrontar la citada reforma.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las once horas del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.